

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Quindío, junio veinticinco de dos mil
veintiuno.
Ejecutivo Rdo. 00269-2.020.
Sus. 0330.-

En atención a la solicitud elevada, por el Banco de Bogotá S.A., dentro del presente proceso EJECUTIVO instaurado por el BANCO POPULAR S.A. en contra de la señora MARIA CONSUELO IBARRA DURANGO, se dispone que, a través del correo electrónico del despacho, se remita el oficio No.1842 del 16 de diciembre del 2.020, a fin de que surta efecto la medida cautelar decretada.

Envíese el oficio anteriormente citado, al correo electrónico, aportado por el banco de Bogotá.(jaria23@bancodebogota.com.co).

Notifíquese

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO

Firmado Por:

**GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87a452544b61ea6ee16acd8e12be19dee2921f6b0253323fdb7036d29ae1cb1d**
Documento generado en 25/06/2021 04:25:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**